



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial requiere contratar la prestación de servicios profesionales de **trece (13) personas** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.*



En las siguientes áreas de formación:

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	NUMERO DE CONTRATOS
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN - MONITOREO PARTICIPATIVO DE RECURSOS NATURALES	1
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - FORTALECIMIENTO EN PRODUCCION DE HENOS Y ENSILAJES	1
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS - PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	3
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN- RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS - EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS	2
PRODUCCION PECUARIA	1
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA CLIENTE - RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - EMPRENDEDOR EN PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES	1
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA CLIENTE RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS- COCINA	1
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.	3

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en La Dorada, Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025


ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
Subdirector de Centro

VoBo. Sandra Milena Martínez – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector